

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, martes 17 de diciembre de 2019

Edición N° 20.648



San Carlos - Salta - Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ruberto Sáenz
Gobernador

Dr. José Matías Posadas
Secretario General de la
Gobernación

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria Legal y Técnica



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
----------------------------------------------------------------------------------------	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 40 del 11/12/2019 – M.S. – DESIGNA AL DR. ANDRES BENJAMIN CRUZ, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE SEGURIDAD.	7
N° 41 del 11/12/2019 – M.D.S. – DESIGNA AL DR. LUIS GUSTAVO GOMEZ ALMARAS, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE ASUNTOS INDIGENAS.	7
N° 42 del 11/12/2019 – M.D.S. – DESIGNA A LA DRA. ROSA DEL MILAGRO ARAYA, EN EL CARGO DE SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO SOCIO COMUNITARIO.	8
N° 43 del 11/12/2019 – M.D.S. – DESIGNA AL DR. JUAN CARLOS DEL SOCORRO VILLAMAYOR, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE POLÍTICAS SOCIALES.	8
N° 44 del 11/12/2019 – M.D.S. – DESIGNA A LA LIC. ANA GLORIA PASTRANA, EN EL CARGO DE SECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA.	9
N° 45 del 11/12/2019 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA LIC. ROXANA ELIZABETH CELESTE DIB, EN EL CARGO DE SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA,	9
N° 46 del 11/12/2019 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA AL C.P.N. FEDERICO GONZALO PELLEGRINI, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS.	10
N° 47 del 11/12/2019 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA PROF. ANALÍA GUARDO GALLARDO, EN EL CARGO DE SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.	10
N° 48 del 11/12/2019 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA LIC. SILVIA SABRINA SANSONE, EN EL CARGO DE SECRETARIA DE CULTURA.	11

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 13009	12
---------------------------------------	----

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 437/19	12
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E. – N° 328/2019 ADJUDICACIÓN	13

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 124/2019 ADJUDICACIÓN	14
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 189/2019 ADJUDICACIÓN	14
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 197/2019 ADJUDICACIÓN	14
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 97/19 ADJUDICACIÓN	15
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.– N° 28/2019 Y OTRAS ADJUDICACIONES	15

CONTRATACIONES ABREVIADAS

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E. – N° 05/2019 Y 06/2019 ADJUDICACIONES	18
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3640	19

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

TOLLILLAR ESTE 01 – EXPTE. N° 23.288 .	21
----------------------------------------	----

SENTENCIAS

VIZCARRA, LUIS CARLOS GABRIEL – EXPTE. N° 151746/18. 21

SUCESORIOS

GARAY, RONALDO EBER – EXPTE. N° 648.609/18. 22

CORO, ROMÁN – EXPTE. N° 6962/19 – 22

FLORES FRANCISCO FERMIN, FERREIRA EULALIA – EXPTE. N° 7041/19. 23

HERRERA CARLOS DONATO – EXPTE. N° 47.456/18. 23

DURAN EDUVIJES EXPTE. N° 677.402/19. 23

MAZA MIGUEL FLAVIO – EXPTE. N° 45.793/17 24

BRIZUELA, RAUL MANUEL – EXPTE. N° EXP – 623061/18 24

JONAR, EUSTAQUIA; COLQUE HERIBERTO – EXPTE. N° 667.619/19 24

NAVARRO, ESTEBAN RODOLFO – EXPTE. N° EXP – 638.375/18 25

CARLA ANDREA RETAMBAY – EXPTE. N° 2-642.006/18 25

AGUDO, EMETERIO – EXPTE. N° 606.376/17 25

GUTIERREZ, LORENZO JAVIER – EXPTE. N° EXP – 643965/18 26

MENOSSI MARIA CRISTINA – EXPTE. N° 628.819/18 26

DOMINGUEZ, NICOLÁS; ESCUDERO, JULIA HESTELA – EXPTE. N° B-13.450/90 26

CHOQUE, SIXTO – EXPTE. N° 683077/19 27

HIDALGO, DORALIZA – EXPTE. N° 649.013/18. 27

POSESIONES VEINTEAÑALES

QUIROGA, CARLOS FRANCISCO C/ FONTEÑEZ, ENRIQUE EXPTE. N° 6989/19. 28

ARIAS, PETRONA LEÓNIDAS VS. GUANCA, MARIA S/SUCESORES Y OTROS – EXPTE. N° 142.577/05 28

EDICTOS DE QUIEBRAS

BIENESTAR Y RELAX S.R.L. EXPTE. N° EXP 607845/17 28

MENDEZ RUBEN EMANUEL EXPTE. N° EXP-690629/19 (Valor al Cobro) 29

AGUIRRES SUAREZ, MIGUEL ANGEL EXPTE. N° EXP- 688-847/19 29

PANIQUE REINALDO ALBERTO EXPTE. N° EXP – 685310/19 30

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

COOK, JUAN BALTAZAR EXPTE. N° 428.287/13. INFORME Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL. 31

EDICTOS JUDICIALES

O.S.P.R.E.R.A C/AGRO GANADERA EL CARMEN S.R.L. EXPTE. N° 12450/2016. 31

O.S.P.R.E.R.A C/AGRO GANADERA EL CARMEN S.R.L. EXPTE. N° 15615/2017. 31

PALACIOS MARIANA C/CABANA PEDRO ALEJANDRO – EXPTE. N° 11.988/16. 32

TORRES, CINTIA NATALIA VS. RAMIREZ , TOLEDO MARIO DANIEL EXPTE. N° 1-343.999/11. 32

CRUZ ANALIA C/ FLORES HECTOR PATRICIO EXPTE N° 550.774/16 . 33

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

VINCERE S.R.L.	35
CONECTAR INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	36

ASAMBLEAS COMERCIALES

INVERSORA JURAMENTO S.A.	38
--------------------------	----

AVISOS COMERCIALES

HOSPITAL VESPUCIO S.A.	40
------------------------	----

SECCIÓN GENERAL

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 16/12/2019	42
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 16/12/2019	42

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 11 de Diciembre de 2019

DECRETO N° 40

MINISTERIO DE SEGURIDAD

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal establece las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Secretario de Seguridad.;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al **Dr. ANDRES BENJAMIN CRUZ, D.N.I. N° 25.571.816**, en el cargo de **SECRETARIO DE SEGURIDAD**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RUBERTO SÁENZ – Pulleiro – Posadas

Fechas de publicación: 17/12/2019
OP N°: SA100033953

SALTA, 11 de Diciembre de 2019

DECRETO N° 41

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal establece las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Secretario de Asuntos Indígenas.;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al **Dr. LUIS GUSTAVO GOMEZ ALMARAS, D.N.I. N° 22.583.440**, en el cargo de **SECRETARIO DE ASUNTOS INDIGENAS**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RUBERTO SÁENZ – Figueroa – Posadas

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

Fechas de publicación: 17/12/2019
OP N°: SA100033954

SALTA, 11 de Diciembre de 2019

DECRETO N° 42

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal establece las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Secretaria de Fortalecimiento Socio Comunitario.;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. ROSA DEL MILAGRO ARAYA, D.N.I. N° 34.639.445, en el cargo de **SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO SOCIO COMUNITARIO**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RUBERTO SÁENZ – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 17/12/2019
OP N°: SA100033955

SALTA, 11 de Diciembre de 2019

DECRETO N° 43

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal establece las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Secretario de Políticas Sociales.;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. JUAN CARLOS DEL SOCORRO VILLAMAYOR, D.N.I. N° 20.399.400, en el cargo de **SECRETARIO DE POLÍTICAS SOCIALES**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RUBERTO SÁENZ – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 17/12/2019
OP N°: SA100033956

SALTA, 11 de Diciembre de 2019

DECRETO N° 44

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal establece las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Secretaria de Primera Infancia, Niñez y Familia.;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Designase a la Lic. ANA GLORIA PASTRANA, D.N.I. N° 14.488.214, en el cargo de **SECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RUBERTO SÁENZ – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 17/12/2019
OP N°: SA100033957

SALTA, 11 de Diciembre de 2019

DECRETO N° 45

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal establece las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Secretaria de Gestión Educativa.;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Lic. **ROXANA ELIZABETH CELESTE DIB**, D.N.I. N° 24.138.195, en el cargo de **SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RUBERTO SÁENZ – Cánepa – Posadas

Fechas de publicación: 17/12/2019
OP N°: SA100033958

SALTA, 11 de Diciembre de 2019

DECRETO N° 46

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal establece las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Secretario de Administración y Control de Procesos.;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase al **C.P.N FEDERICO GONZALO PELLEGRINI**, D.N.I. N° 18.230.920, en el cargo de **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RUBERTO SÁENZ – Cánepa – Posadas

Fechas de publicación: 17/12/2019
OP N°: SA100033959

SALTA, 11 de Diciembre de 2019

DECRETO N° 47

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal establece las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Secretaria de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente.;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la **Prof. ANALIA GUARDO GALLARDO, D.N.I. N° 20.399.089**, en el cargo de **SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RUBERTO SÁENZ – Cánepa – Posadas

Fechas de publicación: 17/12/2019
OP N°: SA100033960

SALTA, 11 de Diciembre de 2019

DECRETO N° 48

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal establece las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Secretaria de Cultura.;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la **LIC. SILVIA SABRINA SANSONE, D.N.I. N° 27.972.994**, en el cargo de **SECRETARIA DE CULTURA**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RUBERTO SÁENZ – Cánepa – Posadas

Fechas de publicación: 17/12/2019
OP N°: SA100033961

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 13.009

En la ciudad de Salta, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que del informe de la Dirección de Recursos Humanos que se tiene a la vista se verifica la existencia de un cargo vacante en el Distrito Judicial del Centro.

Que en consecuencia y a los fines de mantener la prestación del servicio de justicia, le cabe a esta Corte llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo necesario, aplicándose para ello el Reglamento aprobado por Acordada N° 10.173, modificatorias y el procedimiento informático establecido por Acordada N° 12.041.

Por ello y de conformidad al art. 153 ap. I inc. c) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial del Centro.

II.- **ESTABLECER** que la Comisión Evaluadora estará presidida por el señor Juez de Corte Dr. Ernesto R. Samsón e integrada por la señora Jueza del Tribunal de Juicio – Sala IV del Distrito Judicial del Centro Dra. Norma Beatriz Vera. Además, actuará un representante del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia (con un titular y un suplente); y se desempeñará como Secretaria la Dra. María José Ruiz de los Llanos.

III.- **FIJAR**, para las presentaciones a los concursos, un plazo cuya inscripción se iniciará el 16 de diciembre a horas 08:00 y vencerá el día 27 de diciembre a horas 12:00. Dichas presentaciones se realizarán a través del procedimiento informático establecido mediante Acordada N° 12.041.

IV.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial, y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Sandra Bonari, Teresa Ovejero Cornejo, JUEZAS – Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Pablo López Viñals, JUECES – Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100009225
Fechas de publicación: 17/12/2019
Sin cargo
OP N°: 100077410

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. LICITACIÓN PÚBLICA N° 437/19

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

Objeto: COMPRA ABIERTA PARA LA PROVISIÓN DE MALLAS.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente N°: 0100244-253275/2019-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 27/12/2019 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3009406843853-1 – C.U.I.T. N° 30-99926315-8 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00001022
Fechas de publicación: 17/12/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100077428

**COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 328/2019 – ADJUDICACIÓN**

Expte.: N° 0060290-235934/2019-0.

Artículo 1.º) APROBAR la Licitación Pública N° 328/19, convocada por Complejo Teleférico Salta S.E., según Resolución N° 137/19, para la adquisición de uniformes para el personal del Complejo Teleférico.

Artículo 2.º) ADJUDICAR la compra a los siguientes oferentes: DIEGO NICOLÁS RUIZ DE LOS LLANOS: Renglones N°s 01, 02, 04, 05 y 06. DESIERTOS: Renglones N°s 03 y 07. Todo ello por la suma total de \$ 217.460,00 (pesos doscientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta), I.V.A. incluido.

Artículo 3.º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta presupuestaria correspondiente – Ejercicio 2019.

Artículo 4.º.– COMUNICAR, registrar y archivar.

Fdo.: Dr. Martín Miranda, PRESIDENTE – Cra. Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, DIRECTORA.

C.P.N. Faraldo Fernando, JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABLE

Valor al cobro: 0012 – 00001016
Fechas de publicación: 17/12/2019

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 124/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 124/19 – Alquiler de Nefroscopio para paciente sin obra social del Hospital Público Materno Infantil, según DI N° 5347/19 a la firma:

CUMI DE MENACHO. MARÍA LAURA, por un monto de \$ 18.150,00 (pesos dieciocho mil ciento cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00001021
Fechas de publicación: 17/12/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077418

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 189/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 189/19 – Adquisición de Sondas Urinaria de 6 French lubricada con solución fisiológica estéril, para paciente sin obra social del Hospital Público Materno Infantil S.E., según DI N° 5393/19 a la firma:

MAGNUS S.A.: Renglones N° 01. Por un monto de \$ 38.026,50 (pesos treinta y ocho mil veintiséis con 50/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00001021
Fechas de publicación: 17/12/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077417

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 197/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 197/19 – Solicitud de retapizado

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

de colchones varios del Hospital Público Materno Infantil S.E., según DI N° 5366/19 a la firma:

VILDOZA CARLA VANINA: Renglones N°s 01, 02 y 03. Por un monto de \$ 51.900,00 (pesos cincuenta y un mil novecientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Lic. Nabila A. Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001021
Fechas de publicación: 17/12/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077416

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 97/19 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-19.098/19 – Mantenimiento de grupos electrógenos – Adjudicación Simple N° 97/19.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 18.576/19, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR la contratación a la firma SOL TÉCNICA de Elisa Verla, por la suma de USD 2.225,00 (dólares estadounidenses dos mil doscientos veinticinco), convertible al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al efectivo pago, por el procedimiento establecido en el art. 14 de la Ley N° 8072, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces. **Dra. María Inés Diez** – Defensora General. **Dr. Abel Cornejo** – Procurador General de la Provincia.

Dr. Solano García Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00001019
Fechas de publicación: 17/12/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077411

**COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.
ADJUDICACIONES SIMPLES N°s 28-29-30-32-33-35/2019 – ADJUDICACIONES**

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 28/2019.

Expte. N°: 0060290-246416/2019-0.

Artículo 1.º) APROBAR la Adjudicación Simple N° 28/2019, convocada por Complejo Teleférico Salta S.E., para la adquisición de una serie de insumos para el área técnica de la Sociedad.

Artículo 2.º) ADJUDICAR la compra al siguiente oferente: BP SOLUCIONES ELÉCTRICAS:

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

Renglones N°s 04 y 05, ello por la suma total de \$ 107.194,77 (pesos ciento siete mil ciento noventa y cuatro con 77/100) I.V.A. incluido.

Artículo 3.º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019.

Artículo 4.º) COMUNICAR, registrar y archivar.

Fdo.: Dr. Martín Miranda, PRESIDENTE – Cra. Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, DIRECTORA

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 29/2019.

Expte. N°: 0060290-263615/2019-0.

Artículo 1.º) APROBAR la Adjudicación Simple N° 29/2019, convocada por Complejo Teleférico para la compra de sillas y banquetas ergonómicas para el sector de administración de la empresa.

Artículo 2.º) ADJUDICAR la compra a los siguientes oferentes: RICARDO J. JUÁREZ S.R.L.: Renglón N° 01. Ello por la suma total de \$ 117.678,00 (pesos ciento diecisiete mil seiscientos setenta y ocho) I.V.A. incluido; SER-MAN S.R.L.: Renglón N° 02, ello por la suma total de \$ 26.000,00 (pesos veintiséis mil) I.V.A. incluido.

Artículo 3.º) APROBAR la compra adicional de dos (2) banquetas ergonómicas, las que serán destinadas a la nueva boletería del sector base del Complejo Teleférico, con la firma RICARDO J. JUÁREZ S.R.L. por la suma total de \$ 17.370,00 (pesos diecisiete mil trescientos setenta), I.V.A. incluido.

Artículo 4.º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta presupuestaria correspondiente – Ejercicio 2019.

Artículo 5.º) COMUNICAR, registrar y archivar.

Fdo.: Dr. Martín Miranda, PRESIDENTE – Cra. Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, DIRECTORA

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 30/2019.

Expte. N°: 0060290-273832/2019-0.

Artículo 1.º) APROBAR la Adjudicación Simple N° 30/2019, convocada por Complejo Teleférico para la impresión de 600 ejemplares del balance social del Complejo Teleférico.

Artículo 2.º) ADJUDICAR la compra a la firma IMPRENTA MUNDO GRÁFICO por la suma total de \$ 93.510,47 (pesos noventa y tres mil quinientos diez con 47/100) I.V.A. incluido.

Artículo 3.º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta presupuestaria correspondiente – Ejercicio 2019.

Artículo 5.º) COMUNICAR, registrar y archivar.

Fdo.: Dr. Martín Miranda, PRESIDENTE – Cra. Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, DIRECTORA

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 32/2019.

Expte. N°: 0060290-278984/2019-0.

Artículo 1.º) APROBAR la Adjudicación Simple N° 32/2019, convocada por la Sociedad, para la compra de zócalo de PVC para el sector de entrada de la base del Complejo Teleférico.

Artículo 2.º) ADJUDICAR la compra al siguiente oferente: CRISTALIZANDO: Renglón N° 01, ello por la suma total de \$ 24.368,03 (pesos veinticuatro mil trescientos sesenta y ocho con 03/100) I.V.A. incluido.

Artículo 3.º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta presupuestaria correspondiente – Ejercicio 2019.

Artículo 4.º) COMUNICAR, registrar y archivar.

Fdo.: Dr. Martín Miranda, PRESIDENTE – Cra. Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, DIRECTORA

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 33/2019.

Expte. N°: 0060290-284736/2019-0.

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

Artículo 1.º) APROBAR la Adjudicación Simple N° 33/2019, convocada por Complejo Teleférico Salta S.E. para la impresión de 1500 almanaques de teleférico en formato de góndolas.

Artículo 2.º) ADJUDICAR la compra a la firma: IMPRENTA MOLINA, ello por un importe total de \$ 47.190,00 (pesos cuarenta y siete mil ciento noventa), I.V.A. incluido.

Artículo 3.º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta presupuestaria correspondiente – Ejercicio 2019.

Artículo 4.º) COMUNICAR, registrar y archivar.

Fdo.: Dr. Martín Miranda, PRESIDENTE – Cra. Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, DIRECTORA

Valor al cobro: 0012 – 00001017
Fechas de publicación: 17/12/2019
Importe: \$ 741.00
OP N°: 100077398

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 35/2019.

Expte. N°: 0060290-293337/2019-0.

Artículo 1.º) APROBAR la Adjudicación Simple N° 35/2019, convocada por Complejo Teleférico Salta S.E. para adquisición de una serie de insumos para el cambio de la alimentación eléctrica principal de la confitería sita en la cumbre del Complejo.

Artículo 2.º) ADJUDICAR la compra a la firma: B.P. SOLUCIONES ELÉCTRICAS CONFIABLES: Renglones N°s 01 y 02, ello por un importe total de \$ 81.573,25. (pesos ochenta y un mil quinientos setenta y tres con 25/100), I.V.A. incluido.

Artículo 3.º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta presupuestaria correspondiente – Ejercicio 2019.

Artículo 4.º) COMUNICAR, registrar y archivar.

Fdo.: Dr. Martín Miranda, PRESIDENTE – Cra. Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, DIRECTORA

C.P.N. Faraldo Fernando, JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABLE

CONTRATACIONES ABREVIADAS

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 05/2019 Y 06/2019 – ADJUDICACIONES

Contratación Abreviada N° 05/2019

Expte. N°: 0060290-262574/2019-0.

Artículo 1.º) APROBAR el procedimiento de Contratación Abreviada N° 05/2019, convocado por la sociedad para la contratación de un especialista para el diseño de Brochure-balance social del Complejo Teleférico Salta S.E.

Artículo 2.º) ADJUDICAR la contratación al oferente: SRA. GIMENA MOYA TONELLI por la suma total de \$ 31.500,00 (pesos treinta y un mil quinientos) I.V.A. incluido.

Artículo 3.º) COMUNICAR, registrar y archivar.

Fdo.: Dr. Martín Miranda, PRESIDENTE – Cra. Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, DIRECTORA

Contratación Abreviada N° 06/2019

Expte. N°: 0060290-280954/2019-0.

Artículo 1.º) APROBAR el procedimiento de Contratación Abreviada N° 06/2019, convocado por Complejo Teleférico Salta S.E. para la compra de aceite Shell Tellus S2 V15 para el sistema del motor hidráulico Poclairn del Teleférico.

Artículo 2.º) ADJUDICAR la compra al oferente: PERFORMANCE LUBE por la suma total de \$ 36.450,00 (pesos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta), I.V.A. incluido.

Artículo 3.º) COMUNICAR, registrar y archivar.

Fdo.: Dr. Martín Miranda, PRESIDENTE – Cra. Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, DIRECTORA

C.P.N. Faraldo Fernando, JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABLE

Valor al cobro: 0012 – 00001018
Fechas de publicación: 17/12/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077399

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

PODER JUDICIAL DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. ADM. N° 3640/19

Art. 15 inc. C) Ley N° 8072.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios bajo la modalidad prevista, en el art. 15 inc. c) de la Ley N° 8072 en el Expte. Adm. N° 3640/19: **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE NOTICIAS. Fecha de Apertura:** El 27/12/2019. **Horas:** 11:00. **Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Contrataciones – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.° piso. Of. 3018. **Consultas de Condiciones y Descarga de Pliegos en Página Web:** www.justiciasalta.gov.ar – **Precio del Pliego:** Sin cargo.

C.P.N. Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Factura de contado: 0013 – 00000414
Fechas de publicación: 17/12/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014459

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

TOLILLAR ESTE 01 – EXPTE. N° 23288

La Sra. Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. N° 456/97) que la Compañía Minera Tolillar Este 01 ha manifestado el descubrimiento de la mina TOLILLAR ESTE 01, de diseminado li, k, ubicada en el departamento de: Los Andes, lugar: Tolillar, que se tramita mediante Expte. N° 23288 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR 94

Superficie: 1757,81 ha.

Y	X
3392922.38	7230654.00
3392922.38	7222916.20
3391648.97	7222916.20
3390964.45	7221084.83
3390776.21	7221084.83
3390776.21	7230654.00

Pmd: Y= 3391261.70 – X= 7229980.86

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Publicar tres veces en el espacio de 15 días (corridos).

Secretaría, 09 de diciembre de 2019.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001575

Fechas de publicación: 17/12/2019, 23/12/2019, 31/12/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100077412

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Vizcarra, Luis Carlos Gabriel – Expte. N° 151746/18

... en fecha: 21 de octubre de 2019... FALLA: I) CONVIRTIENDO..., II) CONDENANDO a VIZCARRA, LUIS CARLOS GABRIEL a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EN FORMA EFECTIVA Y MULTA DE \$ 3.600 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS), ACCESORIAS LEGALES y COSTAS por resultar AUTOR material y penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN – DOS HECHOS (art. 5 inc. C de la Ley N° 23.737), LESIONES LEVES AGRAVADAS POR LA RELACIÓN DE PAREJA Y POR EL GÉNERO – DOS HECHOS (art. 89 en función del 92 y 80 inc. 1.º y 11.º del C.P.) y AMENAZAS – DOS HECHOS (art. 149 bis, primer párrafo primer supuesto del C.P., TODO EN CONCURSO REAL, arts. 55, 45, 21, 12, 19, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del C.P.,

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

DISPONIENDO que el nombrado sea alojado en la Unidad Carcelaria Local – III) CONDENANDO..., IV) CONDENANDO..., V) IMPONIENDO..., VI) IMPONIENDO..., VII) DIFIRIENDO..., VIII) RECOMENDANDO..., IX) ORDENANDO..., X) TENIENDO..., XI) REGULANDO..., XII) OFICIANDO..., XIII) FIJANDO..., XIV) CÓPIESE..., Fdo.: Dr. MAXIMILIANO TROYANO – Juez – Dra. Erica Alejandra Alfaro – Secretaria.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (03/12/2022).

Salta, 11 de diciembre de 2019.

Dr. Maximiliano A. Troyano, JUEZ; Dra. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001922
Fechas de publicación: 17/12/2019
Sin cargo
OP N°: 400014458

SUCESORIOS

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría del Dra. María Virginia Cornejo, en los autos caratulados: **GARAY, RONALDO EBER POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 648.609/18**, la publicación se hará por el término de (1) un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C.C. Salta, 23 de noviembre de 2019.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 – 00001573
Fechas de publicación: 17/12/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077406

El Juzgado de 1.ª Instancia de 2.ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Orán, a cargo de la Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri ®, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: **CORO ROMAN (CAUSANTE) S/SUCESORIO – EXPTE. N° 6962/19**; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día.

Dr. Victor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00001569
Fechas de publicación: 17/12/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077402

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

El Juzgado de 1.ª Instancia de 1.ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Orán, a cargo de la Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, Secretaria de la Dra. Natalia A. Campoy, en los autos caratulados: **FLORES FRANCISCO FERMIN, FERREIRA EULALIA (CAUSANTES) S/SUCESORIO – EXPTE. N° 7041/19**; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día.

Orán, 27 de noviembre de 2019.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001568

Fechas de publicación: 17/12/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100077401

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **SUCESORIO: HERRERA CARLOS DONATO – EXPTE. N° 47.456/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de la provincia de Salta.

Tartagal, 22 de octubre de 2019.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001567

Fechas de publicación: 17/12/2019, 18/12/2019, 19/12/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100077400

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **DURAN EDUVIJES S/SUCESORIO – EXPTE N° 677.402/19**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich. Salta, 10 de diciembre de 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

Factura de contado: 0011 – 00001549
Fechas de publicación: 16/12/2019, 17/12/2019, 18/12/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100077373

La doctora Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la doctora Ivana Barroso, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE MAZA MIGUEL FLAVIO – EXPTE. N° 45.793/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de 3 (tres) días.

Tartagal, 19 de setiembre de 2019.

Dr. Ivana Barroso, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009219
Fechas de publicación: 16/12/2019, 17/12/2019, 18/12/2019
Sin cargo
OP N°: 100077369

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez I. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9.ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **BRIZUELA, RAUL MANUEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 623061/18**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Brizuela Raul Manuel, D.N.I. N° 8.168.083, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dr. Tomas L. Méndez Curutchet, Juez I. – Secretario Dr. Fernando Schweitzer.
Salta, 09 de octubre del 2019.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00000420
Fechas de publicación: 17/12/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014465

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **JONAR, EUSTAQUIA; COLQUE HERIBERTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 667.619/19**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 1(un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 06 de diciembre de 2019.

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00000419
Fechas de publicación: 17/12/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014464

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 1.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Galíndez, en los autos caratulados: **NAVARRO, ESTEBAN RODOLFO S/SUCESORIO – EXPTE. N° EXP-638.375/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar un día en el Boletín Oficial.
Salta, 02 de diciembre de 2019.

Dra. María Beatriz Galíndez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000418
Fechas de publicación: 17/12/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014463

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, de: **CARLA ANDREA RETAMBAY – EXPTE. N° 2-642.006/18**, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán – Jueza, Dra. Liliana Elisa Ferreira – Secretaria. Publicar por un (1) día.
Salta, 05 de diciembre de 2019.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000417
Fechas de publicación: 17/12/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014462

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.^a Nominación, Secretaría (I) a cargo de la Dra. María Virginia Cornejo, en los autos caratulados: **AGUDO, EMETERIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 606.376/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

de la Sra. Maria Morales, D.N.I. N° 9.471.079, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez; Dra. María Virginia Cornejo, Secretaria (I).
Salta, de de 2019.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0013 – 00000416
Fechas de publicación: 17/12/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014461

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.^a Instancia 3.^a Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **GUTIERREZ, LORENZO JAVIER POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 643965/18**, ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 02 de diciembre de 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00000415
Fechas de publicación: 17/12/2019, 18/12/2019, 19/12/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014460

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (Distrito Judicial Centro) – Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: **MENOSSI MARIA CRISTINA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 628.819/18**, ordena la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial por aplicación del art. 2340 C.C.C., citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Fdo.: Dr Leonardo Rubén Aranibar, Juez; Dra Rubí Velásquez, Secretaria.
Salta, 04 de diciembre de 2019.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000413
Fechas de publicación: 17/12/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014457

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 2.^a Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

autos caratulados: **DOMINGUEZ, NICOLÁS; ESCUDERO, JULIA HESTELA S/SUCESORIO – EXPTE. N° B-13.450/90**, cita por edictos por el plazo de un día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro de los treinta días.
Salta, 11 de diciembre de 2019.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00000412
Fechas de publicación: 17/12/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014456

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2.^a Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, ordenan la publicación de edictos en autos caratulados: **CHOQUE, SIXTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 683077/19** durante 1 (un) día en el Boletín Oficial citando a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de 30 días.
Salta, 09 de diciembre del 2019.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00000411
Fechas de publicación: 17/12/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014455

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, **EXPTE. N° 649013/18 – CARATULADOS: HIDALGO, DORALIZA S/SUCESORIO**, ha ordenado la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) cita todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en diario de circulación comercial masiva.
Salta, 27 de septiembre de 2019.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000410
Fechas de publicación: 16/12/2019, 17/12/2019, 18/12/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014453

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Eugenia Ullivarii, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en autos caratulados: **QUIROGA, CARLOS FRANCISCO C/FONTEÑEZ, ENRIQUE Y/O SUS SUCESORES S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 6989/19**, cita a Enrique Fonteñez y/o sus sucesores, para que, en el término de diez días contados desde el siguiente de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C.). Publicación por tres días en el Boletín oficial y el Nuevo Diario.

San Ramón de la Nueva Orán, 05 de diciembre de 2019.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001552
Fechas de publicación: 16/12/2019, 17/12/2019, 18/12/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100077376

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Cornejo en los autos caratulados: **ARIAS, PETRONA LEÓNIDAS VS. GUANCA, MARÍA S/SUCESORES – GUANCA, BENITO S/SUCESORES S/SUMARIO ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 142.577/05**, y conforme a lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C. y C., cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local del domicilio de los inmuebles objeto de autos (departamento San Carlos), por diez (10) días de la última publicación a los herederos del Sr. Domingo Guanca para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por la Sra. Petrona Leónidas Arias contra los sucesores de María y Benito Guanca y contra los Sres. Miguel Ángel Arias, Nelly Arias de Castillo y la provincia de Salta, bajo apercibimiento de, si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente.

Salta, de noviembre de 2019.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0013 – 00000407
Fechas de publicación: 16/12/2019, 17/12/2019, 18/12/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014450

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **BIENESTAR Y RELAX S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP 607845/17**, hace saber que en fecha 12 de diciembre de 2019 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de BIENESTAR Y RELAX S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71127060-0, con sede

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

social en calle O'Higgins N° 1.136 y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad. SEÑALA la continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Sebastián Sosa López, quien deberá FIJAR días y horas de atención para recibir pedidos de verificación. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación del Informe Individual e Informe General. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (artículo 88, inc. 3.º y 4.º de la L.C.Q.) y la PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5.º de la L.C.Q.).

Secretaría, 12 de diciembre de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001020

Fechas de publicación: 17/12/2019, 18/12/2019, 19/12/2019, 23/12/2019, 24/12/2019

Importe: \$ 800.00

OP N°: 100077413

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **MENDEZ, RUBÉN EMANUEL POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP-690629/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) DECLARAR en estado de quiebra al Sr. Rubén Emanuel Mendez, D.N.I. N° 33.648.771, con domicilio en barrio 26 de marzo, manzana 21B, Cerrillos y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, de la ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el **día 19 de marzo de 2020** o el siguiente día hábil si este fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) FIJAR el **día 8 de mayo de 2020**, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. L.C.Q.). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 23 de junio de 2020** (art. 39 y concs. L.C.Q.). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.690,00.
Salta, 10 de diciembre de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001015

Fechas de publicación: 16/12/2019, 17/12/2019, 18/12/2019, 19/12/2019, 23/12/2019

Importe: \$ 1,180.00

OP N°: 100077390

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **AGUIRRES SUAREZ, MIGUEL ÁNGEL POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 688.847/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 19/11/19 en el que se hizo saber que en fecha 19 de noviembre de 2019 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Miguel Ángel Aguirres Suárez, D.N.I. N° 28.887.199, con domicilio real en calle Bartolomé Hidalgo N° 120, Atocha, localidad de Villa San Lorenzo, provincia de Salta, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 05 de diciembre de 2019 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Gabriel Miguel Celedón Ortiz, D.N.I. N° 34.348.934, matrícula N° 3024, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días, martes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 horas en el domicilio sito en Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos. Igualmente SE HA FIJADO el día **28 de Febrero de 2020** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día **7 de abril de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día **02 de junio de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 06 de diciembre de 2019.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001009

Fechas de publicación: 12/12/2019, 13/12/2019, 16/12/2019, 17/12/2019, 18/12/2019

Importe: \$ 1,250.00

OP N°: 100077340

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **PANIQUE, REINALDO ALBERTO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-685310/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Reinaldo Alberto Panique, D.N.I. N° 32.534.524, con domicilio real en Mza. N° 474, casa N° 20, B° Los Lapachos, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **19 de febrero de 2020**, o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día **13 de abril de 2020** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **27 de mayo de 2020** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1690,00 (10 % SMVM).
Salta, 05 de diciembre de 2019.

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001004
Fechas de publicación: 11/12/2019, 12/12/2019, 13/12/2019, 16/12/2019, 17/12/2019
Importe: \$ 1,305.00
OP N°: 100077298

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: **COOK, JUAN BALTAZAR S/CONCURSO PREVENTIVO – (HOY QUIEBRA) – EXPTE. N° 428.287/13**, hace conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final, y la regulación de honorarios de primera instancia, de los autos caratulados mencionados ut supra. Fdo.: Dr. Pablo Muiños (Juez); Dra. Claudina Xamena (Secretaria).
Salta, 12 de diciembre de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001574
Fechas de publicación: 17/12/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077408

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. J. Gustavo Montoya, Juez Federal de Orán de la Provincia de Salta – Subrogante, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Yampotis, en los autos caratulados: **O.S.P.R.E.R.A. C/AGRO GANADERA EL CARMEN S.R.L. S/EJECUCIONES VARIAS – EXPTE. N° 12450/2016**, cita por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada Agro Ganadera El Carmen S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71202998-2, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr.

San Ramón de la Nueva Orán, 15 de noviembre de 2019.

Dr. Gustavo Montoya, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE – Dra. M. Alejandra Yampotis, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001578
Fechas de publicación: 17/12/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077415

El Dr. J. Gustavo Montoya, Juez Federal de Orán de la Provincia de Salta – Subrogante, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Yampotis, en los autos caratulados: **O.S.P.R.E.R.A. C/AGRO GANADERA EL CARMEN S.R.L. S/EJECUCIONES VARIAS – EXPTE. N° 15615/2017**, cita por

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada Agro Ganadera El Carmen S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71202998-2, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr.

San Ramón de la Nueva Orán, 19 de noviembre de 2019.

Dr. Gustavo Montoya, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE – Dra. M. Alejandra Yampotis,
SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001577
Fechas de publicación: 17/12/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077414

El Dr. Marcelo Roberto Albeza – Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1.ª Nominación del Distrito Judicial Orán, sito en calle Egües esq. Lamadrid, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam R. M. Carriel, en autos caratulados: **PALACIOS MARIANA C/CABANA PEDRO ALEJANDRO S/INCIDENTE DE CAMBIO DE APELLIDO – EXPTE. N° 11.988/16**, cita y emplaza por edicto que se publicará una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial, a todos aquellos que se consideren con derecho de formular oposición al cambio de apellido de la menor Nayla Alejandra Cabana Palacios, D.N.I. N° 43.835.856, para que la planteen dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.

San Ramón de la Nueva Orán, 11 de septiembre de 2019.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001570
Fechas de publicación: 17/12/2019, 17/01/2020
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100077403

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Tercera Nominación, Dra. Claudia Noemí Güemes, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Fico, en los autos caratulados: **TORRES CINTIA NATALIA VS. RAMIREZ TOLEDO MARIO DANIEL – ALIMENTOS – EXPTE. N° 1-343.999/11**: Cítese al Sr. Mario Daniel Ramirez Toledo, D.N.I. N° 94.150.331, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los seis días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Salta, 21 de octubre de 2019.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA – Dra. Maria Daniela Chermulas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001560
Fechas de publicación: 16/12/2019, 17/12/2019
Importe: \$ 300.00

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

OP N°: 100077385

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2.ª Nom. Secretaría de la Dra. Constanza Maria Calleri, en los autos caratulados: **CRUZ, ANALIA C/FLORES HECTOR PATRICIO S/ALIMENTOS – EXPTE. N° 550774/16**, ordena la publicación del presente por el plazo de dos días en el Nuevo Diario de Salta y en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, a fin de citar al Sr. Hector Patricio Flores, D.N.I. N° 23.366.963, ello con el objeto de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarle para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo.: Dra. Constanza Maria Calleri, Secretaria.
Salta, 03 de diciembre de 2019.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ – Dra. Constanza Maria Calleri, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009221
Fechas de publicación: 16/12/2019, 17/12/2019
Sin cargo
OP N°: 100077371

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

VINCERE S.R.L.

1) Datos Personales de los Socios: Garcia, Patricia Beatriz, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de diciembre de 1970, D.N.I. N° 21.899.580 , C.U.I.T. N° 27-21899580-8, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Olmos, Carlos Gabriel Rodolfo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.899.599, C.U.I.T. N° 20-21899599-4, de profesión comerciante, con domicilio particular y especial en B° San Carlos, manzana N° 8, casa N° 1, de la localidad de Salta Capital, provincia de Salta; el señor, Olmos, Carlos Gabriel Rodolfo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.899.599, C.U.I.T. N° 20-21899599-4, de profesión comerciante, con domicilio particular y especial en B° San Carlos, manzana N° 8, casa N° 1, de la localidad de Salta Capital, provincia de Salta, estado civil casado en primeras nupcias con Garcia, Patricia Beatriz, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de diciembre de 1970, D.N.I. N° 21.899.580, C.U.I.T. N° 27-21899580-8, de profesión comerciante.

2) Fecha de Constitución: 29 de agosto de 2019 y Adenda Constitutiva 04 y 20 de noviembre de 2019.

3) Denominación: VINCERE S.R.L.

4) Domicilio y Sede Social: La sociedad se denomina Vincere S.R.L. y tiene su domicilio legal en manzana 503 B, lote N° 1 de la localidad de Salta Capital, provincia de Salta, dando cumplimiento con lo ordenado en la Ley General de Sociedades, pudiendo disponer la apertura de sucursales y depósitos, o representaciones en cualquier punto del territorio nacional.

5) Duración de la Sociedad: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar la duración de la sociedad o disolverse anticipadamente por acuerdo unánime de los socios.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Servicios: Prestación de servicios directos por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, fraccionamiento; servicios de transporte de carga en representación, distribución y/o reparto. Comerciales: Compra - venta, comercialización y consignación al por mayor o menor, pudiendo producir, elaborar, industrializar, fraccionar y/o envasar todas y cada una de las cosas detalladas. Se establece expresamente que la sociedad puede, para realizar su objeto social, comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, muebles, semovientes, marcas y representación de todo tipo de productos de limpieza tales como detergentes, desengrasantes, perfumes, desinfectantes, hipoclorito, cloro, lavandina, elementos de limpieza, papeles, dispensadores, desinfección, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, desengrasantes, desodorizantes, emulsiones, secuestrantes de polvo, removedores, selladores, sanitizantes, desincrustrantes, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente, como así también venta de maquinarias de limpieza.

7) Capital Social Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), formado por cinco mil cuotas de pesos cien (\$ 100.00) cada una de ellas, totalmente suscriptas en las siguientes proporciones: La Sra. Garcia Patricia Beatriz, (2.500) cuotas sociales de pesos cien cada una que integra en este acto en bienes que se consignan en el inventario adjunto y \$ 10.000,00 en efectivo, el Sr. Olmos Carlos Gabriel Rodolfo, (2.500) cuotas sociales de pesos cien cada una, integrando la totalidad en este acto en bienes que se consignan en el inventario adjunto y \$ 20.000,00 en efectivo. En lo que respecta al aumento de capital social el mismo podrá incrementarse sin tope máximo.

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

8) Dirección, Administración y Fiscalización: La administración y representación estará a cargo de un gerente quien actuará en forma individual y se desempeñará en el cargo por tiempo indeterminado a partir de la firma del contrato constitutivo, pudiendo ser removido de su cargo por mayoría de los socios. También por mayoría absoluta podrá designarse un gerente no socio. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 15.000,00 (pesos quince mil) en cumplimiento a normas vigentes. La sociedad prescinde de sindicatura, conforme lo dispuesto a normas vigentes. Cuando por aumento de capital social, la Asamblea deberá elegir un síndico titular y síndico suplente, con mandato por un año. Designación de Gerente: En este acto se designa por tiempo indeterminado como socio gerente al socio: Olmos Carlos Gabriel Rodolfo, D.N.I. N° 21.899.599, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en B° San Carlos, manzana 8, casa N°1, de la localidad de Salta Capital, provincia de Salta.

9) Ejercicio Social: La sociedad llevará su contabilidad de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y practicará anualmente al 31 de diciembre un Balance General e Inventario que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.

En fecha 5/12/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 - 00001572
Fechas de publicación: 17/12/2019
Importe: \$ 730.00
OP N°: 100077405

CONECTAR INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.

1) Datos Personales de los Socios: Benitez, Susana Beatriz, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de agosto de 1960, D.N.I. N° 14.244.754, C.U.I.T. N° 27-14244754-7, estado civil casada en segunda nupcias con Ferreyra Gustavo Luis, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.319.416 y C.U.I.T. N° 20-16319416-4, de profesión comerciante, con domicilio particular en calle España N° 956 y especial en B° 238 Viviendas manzana 95 A casa N° 25, de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta; y la señora Teresita del Huerto Ermelina Gil, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de noviembre de 1979, D.N.I. N° 27.700.522, C.U.I.T. N° 27-27700522-6, estado civil casada en primera nupcias con Moyano Juan Manuel, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.614.795, C.U.I.T. N° 20-27614795-2, de profesión comerciante, con domicilio particular y especial en B° 238 Viviendas manzana 95 A casa N° 25, de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

2) Fecha de Constitución: 22 de agosto de 2019 y Adenda Constitutiva 29 de octubre y 26 de noviembre de 2019.

3) Denominación: CONECTAR INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.

4) Domicilio y Sede Social: La sociedad se denomina Conectar Ingeniería y Servicios S.R.L. y tiene su domicilio legal en avenida Ex Combatientes de Malvinas N° 6.201 de la localidad de Salta Capital, provincia de Salta, dando cumplimiento con lo ordenado en la Ley General de Sociedades, pudiendo disponer la apertura de sucursales y depósitos, o representaciones en cualquier punto del territorio nacional.

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

5) Duración de la Sociedad: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar la duración de la sociedad o disolverse anticipadamente por acuerdo unánime de los socios.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Servicios: **A-** Servicios profesionales de Ingeniería. **B-** Servicio de locación de herramientas y maquinarias. Pudiendo en todos los casos percibir importes fijos o porcentuales como pago de las mencionadas locaciones. **C-** Servicios Generales relacionados al mantenimiento y construcción de redes eléctricas. Comerciales: Compra y venta, distribución y representación de todo los insumos y derivados para la práctica de ingeniería eléctrica y/o civil, distribución y representación por cuenta propia o de terceros, relacionadas con productos de maderas o metales, en aberturas y muebles varios de cualquier naturaleza. Construcción: Obras civiles, particulares, obras públicas sean estas nuevas, mejoras o reformas, incluyendo movimientos de suelo con y sin materiales. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contrato y operaciones; a tal fin la sociedad queda facultada para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este Estatuto. Para el cumplimiento de los fines societarios la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

7) Capital Social – Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), formado por cinco mil cuotas de pesos cien (\$ 100.00) cada una de ellas, totalmente suscriptas en las siguientes proporciones: La Sra. Benitez, Susana Beatriz, (2500) cuotas sociales de pesos cien cada una que integra en este acto integrando la totalidad en bienes que se consignan en el inventario adjunto y \$ 50.000,00 en efectivo, la Sra. Teresita del Huerto Ermelina Gil, (2500) cuotas sociales de pesos cien cada una, integrando la totalidad en este acto en bienes que se consignan en el inventario adjunto y \$ 20.000,00 en efectivo. En lo que respecta al aumento de capital social el mismo podrá incrementarse sin tope máximo.

8) Dirección, Administración y Fiscalización: La administración y representación estará a cargo de un gerente quien actuará en forma individual y se desempeñará en el cargo por tiempo indeterminado a partir de la firma del contrato constitutivo, pudiendo ser removido de su cargo por mayoría de los socios. También por mayoría absoluta podrá designarse un gerente no socio. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 15.000,00 (pesos quince mil) en cumplimiento a normas vigentes. La sociedad prescinde de sindicatura, conforme lo dispuesto a normas vigentes. Cuando por aumento de capital social, la Asamblea deberá elegir un síndico titular y síndico suplente, con mandato por un año. Designación de Gerente: En este acto se designa por tiempo indeterminado como socio gerente al socio; Teresita del Huerto Ermelina Gil, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de noviembre de 1979, D.N.I. N° 27.700.522, C.U.I.T. N° 27-27700522-6, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en B° 238 Viviendas manzana 95 A casa N° 25, de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta

9) Ejercicio Social: La sociedad llevará su contabilidad de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y practicará anualmente al 31 de diciembre un Balance General e Inventario que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.

En fecha 05/12/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

ASAMBLEAS COMERCIALES

INVERSORA JURAMENTO S.A.

El Directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** en primera convocatoria para el día 16 de enero de 2020, a las 12:00, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1.º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
- 2.º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 29, iniciado el 1.º de octubre de 2018 y finalizado el 30 de septiembre de 2019.
- 3.º) Consideración de los resultados del Ejercicio.
- 4.º) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 3.375.598,50 importe asignado) correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de septiembre de 2019 el cual arrojó un quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 5.º) Consideración de la reforma de los artículos 1, 5, 9, 15, 19, 20, 25, y 26 en cuanto a la actualización de las normas y organismos citados y además, el artículo 8 referido al derecho de preferencia, el artículo 12 referido a la emisión de debentures, obligaciones negociables y otros títulos, el artículo 13 referido a la dirección y administración, el artículo 22 referido a la celebración de Asambleas, el artículo 23 referido a la distribución de utilidades y la eliminación de la cláusula transitoria del estatuto social.
- 6.º) Tratamiento de los aportes irrevocables aceptados por el Directorio con fecha 14 de agosto, 28 de agosto de 2019 y 11 de diciembre de 2019.
- 7.º) Aumento del capital social de Inversora Juramento S.A. (i) Aumento de capital social de la sociedad por la suma de hasta valor nominal \$ 242.000.000 (valor nominal pesos doscientos cuarenta y dos millones), mediante la emisión de hasta 242.000.000 (doscientos cuarenta y dos millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecida por suscripción pública en el país o delegando en el Directorio los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión y demás condiciones de la emisión; (ii) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la LGS y sus modificaciones; (iii) Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; (iv) Posibilidad de integración mediante la capitalización de ciertos créditos y aportes irrevocables del Sr. Jorge Horacio Brito; y (v) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la (i) implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea (incluyendo época, el monto, el precio la forma y demás

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

términos, condiciones o modalidades de suscripción e integración), (ii) posibilidad de aplicación de aportes irrevocables y créditos a la integración del aumento (iii) solicitud de oferta pública y cotización de las acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital social resuelto en el punto (i) a la Comisión nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o cualquier otro organismo necesario e (iv) instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte esta Asamblea con respecto a los puntos (i) a (v) precedentes del Orden del Día y cuantos más trámites y gestiones se requieran para tal efecto. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de Inversora Juramento S.A., con arreglo a lo establecido por las normas de la Comisión Nacional de Valores.

8.º) Renovación de las delegaciones y autorizaciones efectuadas al Directorio con relación a la emisión de obligaciones negociables.

9.º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2019.

10.º) Fijación del número y elección de miembros del Directorio.

11.º) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Económico finalizado el 30 de septiembre de 2019 por hasta la suma de \$ 549.000.

12.º) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

13.º) Elección de un contador dictaminante titular y uno suplente por el Ejercicio Económico iniciado el 1.º de octubre de 2019. Determinación de su retribución.

14.º) Otorgamiento de autorizaciones

Notas: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la sociedad, de 10:00 a 17:00 horas, hasta el 10 de enero de 2020 inclusive.

Atento a lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: Nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: Así como también el carácter de la representación. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, para poder votar en la Asamblea deberá presentarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. Se aclara que los puntos 5, 6, 7 y 8 del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Extraordinaria. Los restantes puntos del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Ordinaria.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

Sr. Francisco Muller Neto, APODERDO

Factura de contado: 0011 – 00001579
Fechas de publicación: 17/12/2019, 18/12/2019, 19/12/2019, 23/12/2019
Importe: \$ 4,200.00
OP N°: 100077420

AVISOS COMERCIALES

HOSPITAL VESPUCIO S.A. – RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de setiembre de 2019 los socios resolvieron renovar las autoridades del Directorio, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente: Arias Azucena del Valle, D.N.I./C.U.I.L. N° 27-12739972-2 ;Vicepresidente: Diaz Mónica Alejandra, D.N.I./C.U.I.L. N° 27-13577993-3; Director Titular: Sacchi Juan Carlos, D.N.I./C.U.I.L. N° 20-08578498-7; Director Titular: Ramirez Claudia Beatriz, D.N.I./C.U.I.L. N° 27-13701591-4; Director Suplente: Giron Esteban, D.N.I./C.U.I.L. N° 20-08171616-2; Director Suplente: Illesca Mirta Rosa, D.N.I./C.U.I.L. N° 27-12448891-0, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Av. Alberdi N° 750; Síndico Ponna Catalina Elsa D.N.I./C.U.I.L. N° 27-11364627-1 acepta el cargo y establece el domicilio especial en calle Rivadavia N° 650 – Depto. San Martín, ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta.

En fecha 09/12/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00001564
Fechas de publicación: 17/12/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077394

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 2.004.140,00
Recaudación del día: 16/12/2019	\$ 10.143,00
Total recaudado a la fecha	\$ 2.014.283,00

Fechas de publicación: 17/12/2019
Sin cargo
OP N°: 100077438

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 366.530,00
Recaudación del día: 16/12/2019	\$ 2.470,00
Total recaudado a la fecha	\$ 369.000,00

Fechas de publicación: 17/12/2019
Sin cargo
OP N°: 400014478

Edición N° 20.648 – Salta, martes 17 de diciembre de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.